

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16/05-0964.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	1 de 5.

CE/DSFCA/AOPS/16-10-2034.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de octubre de 2016.

ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
PRESENTE.



Como resultado de la auditoría número TLAX/APAZU-SECODUVI/16 practicada a los recursos ejercidos dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas ejercicio presupuestal dos mil quince, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/16-05-0964 de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envía el informe de resultados conteniendo la cédula de observaciones determinada durante la revisión financiera, documental y

Recibido anexo
002944

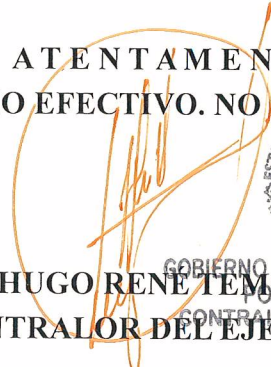
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16/05-0964.	HOJA NÚMERO: 2 de 5.
PROGRAMA:	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

física practicada por este Órgano de Control.

Al respecto le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el plazo establecido en la cédula de observaciones, se atiendan las recomendaciones correctiva y preventiva de dicha irregularidad, debiendo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental para su solventación.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LICENCIADO HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.
Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/JGYM/dpjh.